

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 25

En Huépil, a catorce de diciembre de dos mil quince, siendo las 08.45 hrs., en el Salón del Concejo Municipal de Huépil, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister quién abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores: Dina Gutiérrez Salazar, Magaly Jara Hernández, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada y el ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal Sr. Gustavo E. Pérez Lara.

Concurre la Administradora Municipal Srta. Silvia Silva Vilches, la Directora Comunal de Planificación Sra. Martha Iribarren Catalán, el Director de Administración y Finanzas don Mario Wohlk Caro, la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Karen Zúñiga Martínez, el Director de Obras Municipales Sr. Rodrigo Álvarez Aldea, el Director Comunal de Educación subrogante don Rafael Muñoz Campos, el Director de de la Unidad de Gestión Urbana y Territorial don Francisco Dueñas Aguayo y el Sr. Alexi Mardones Povea, Jefe de Finanzas (s) del Departamento de Educación

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Solicitud de acuerdo para aprobar Presupuesto municipal, plan de acción, plan de metas, política de recursos humanos, plan de Inversiones y lineamientos para el año 2016

El Sr. Alcalde le cede la palabra a don Mario Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas quien señala que respecto al presupuesto para el año 2016, el que les fue enviado a los señores Concejales por un total de ingresos y gastos de \$2.468.528.543, en el cual aparecían Proyectos por \$35.800.000, y que en una sesión de Concejo posterior se entregó a modo de conocimiento unos cambios al respecto en consideración a que se incluí una serie de gastos que no correspondía catalogarlos como tal. Acota que el primer cambio que se realizó fue dejar en ese ítem la suma de \$3.800.000 porque el resto se distribuyó aumentando partidas de gastos como por ejemplo para mantención de caminos, arreglo de infraestructura y otro tipo de cosas, de la siguiente forma:

- 22.04.999	Otros materiales de uso a consumo corriente	\$10.000.000
- 22.06.001	Mantenimiento y reparación de edificios	\$2.000.000
- 22.06.999	Otros mantenimientos y reparaciones	\$9.000.000
- 22.09.005	Arriendo de maquinarias	<u>\$11.000.000</u>
	Total	\$32.000.000

Señala que de esta forma no se altera el monto total del presupuesto señalado

También señala que hay otro cambio que se origina de una presentación que realiza el Departamento de Educación por los petitorios de los funcionarios afiliados a la AFADE y de la AFUDAEM, se aumentó el traspaso municipal de la cuenta 24.03.101.001 " A Educación" en **\$30.000.000**, por lo cual el traspaso municipal definitivo a este departamento asciende de \$74.478.726 a \$104.478.726, acota que en una primera instancia fueron **\$20.000.000** para el pago de la Ley 20464, que significó rebajar las siguientes partidas y por los montos que se especifican:

- 34.07	Deuda flotante	\$5.000.000 y
- 24.01.007	Asistencia social a personas	\$15.000.000

Agrega que en segundo lugar y producto de las negociaciones con ese gremio se aumentó el valor hora en \$125, y además de la negociación con la AFUDAEM significó también un aporte adicional de **\$10.000.000** (con lo cual se completa los \$30.000.000) . El Alcalde acota que los 125 de aumento en el valor hora del sueldo base para la AFADE. Agrega que la Directora de Desarrollo Comunitario solicitó aumentar en **\$500.000** la partida 22.08.999 "Otros servicios generales" para destinarlos al programa de la semana Polcurana. Para financiar estos **\$10.500.000**, se procedió a rebajar las siguientes partidas y programas:

- Se eliminó el Programa "Talleres de defensa personal" en el cual tenía planificado contratar personal por **\$1.512.000** y que involucraba a la cuenta 21.04.004 "Prestación de servicios comunitarios"
- Se elimina de ese mismo programa la cuenta 21.01.001 "Alimento para personas" en **\$100.000**
- Se elimina la cuenta "premios y otros " en **\$100.000**
- Se rebaja de la cuenta 21.04.004 "prestación de servicios comunitarios" que estaba destinado para mantención de la planta de aguas servidas Santa Elvira, en **\$3.400.000**
- Se elimina el programa "Día del Patrimonio" en la cuenta 22.01.001 "Alimento para personas" en **\$200.000**
- En el programa "Gestión cultural" se elimina la cuenta 22.08.01 "servicio de eventos", en **\$1.000.000**
- Del mismo programa se elimina la cuenta 22.08.999 "Otros servicios generales" en **\$300.000**
- Se rebaja las subvenciones generales, de la cuenta 24.01.004 "transferencias al sector privado en **\$2.888.000**
- Se rebaja la cuenta 24.01.007 "Asistencia social a personas en **\$1.000.000**

Agrega que esta forma se ingresa recursos a la semana Polcurana, que se une a las demás actividades ya planificadas para cada pueblo.

Finalmente señala que con todos estos cambios el presupuesto municipal para el año 2016 no sufre modificaciones en la cifra total estimada originalmente, pero sí se sacrificaron muchas cosas entre ellos los programas sociales, para poder cumplir con todas las peticiones; también hace hincapié en que el presupuesto municipal es bastante reducido, va a haber muy poco margen de juego, dado que se debe cumplir con estos traspasos de fondos sagradamente y que solamente en traspasos a los servicios incorporados de Salud, Educación y Cementerios son cifras bastante considerables, por sobre los trescientos millones de pesos, y todo esto, al final, en desmedro de que la inversión municipal es bastante restringida.

El **Sr. Alcalde** indica que el documento actualizado de acuerdo a las correcciones y sugerencias también propuestas por el COSOC va a ser entregado el día viernes de esta semana.

En seguida el **Sr. Alcalde** ofrece la palabra para cualquier consulta o acotación respecto a lo presentado por el Director de Administración y Finanzas o en general respecto de las iniciativas. La **Sra. Magaly** comenta que la variación a sido menor pero lo más doloroso es lo que se afecta al área social y la deuda flotante que se reduce en cinco millones de pesos, pero es una cifra que puede variar. El **Alcalde** expresa su optimismo de que ese concepto puede ser bastante menor; agrega también que los fondos para asistencia social bajaron de cuarenta millones a veinticinco millones de pesos y el Sr. Wohlk agrega que el concepto de asistencia social se divide en varios ítems, que en el fondo esa partida está presupuestada en ciento veinte millones de pesos: \$12.250.000 que van a la Beca Profesionales del Futuro, \$2.000.000 que van al Bono Escolar; \$76.800.000 que son las Becas de Transporte y \$25.000.000 lo que es netamente asistencia social y \$4.000.000 para el programa de navidad.

La **Sra. Magaly** expresa sus deseos de que durante el año 2016 ingresen mayores recursos y la **Sra. Dina** también señala que si las circunstancias lo requieren, durante ese año se buscará la forma de suplementar esas partidas.

El Sr. Wohlk señala que quiere recalcar que este presupuesto fue aprobado con la gente de prestación de servicios comunitarios, que son alrededor de once millones de pesos aproximados en el mes, hasta el mes de septiembre, entonces, cuando hablamos de modificaciones tenemos primero que cubrir eso y después lo otro, la dotación a contrata, los recursos que se proyectaron, seguramente va alcanzar hasta agosto o septiembre, para que cuando se piense en modificación, se piense que este presupuesto ya va "con un déficit". El **Alcalde** señala que le va a solicitar al Director de Administración y Finanzas, para evitar alguna mala interpretación, que esa información sea enviada a las personas que están en esa situación, se puede enviar un Memo, un documento informativo para indicar que, efectivamente, por temas presupuestarios los contratos son hasta septiembre, porque el año pasado ocurrió eso y generó mucha inquietud, entonces, explicar el motivo y que, obviamente la Municipalidad hará el esfuerzo para que, cuando sea pertinente, asignar los recursos para la continuación hasta fin de año, por eso es bueno informarlo ahora. La Srta. Silvia señala que en todo caso este año igual se hizo, salió bien y llegaron los recursos.

En seguida, el **Sr. Alcalde** le señala al Sr. Alexi Mardones, Jefe de Finanzas subrogante del Departamento de Educación que se generó un aumento de traspaso de municipio a ese departamento por \$30.000.000 y para efectos del Acta es necesario conocer la contrapartida en los gastos del presupuesto de ese departamento. El Sr. Mardones señala que esa cifra la cantidad de \$20.000.000 se asigna a la cuenta 21.03.999.001 "Asignación Art. 1° Ley 19464" para los asistentes de la educación y \$10.000.000 se asignan a la cuenta 21.03.004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo".

La **Sra. Dina** solicita se explique cómo se distribuyen los diez millones que se traspasan a Educación para la AFADE y la AFUDAEM, porque se tiene claro el aumento del valor hora que se les va a reconocer al personal de la AFADE por \$125 pesos la hora, y de la AFUDAEM lo va a asumir en parte el DAEM?. El **Alcalde** señala que es así a través de un ajuste, porque AFADE aumento en \$125 el valor hora pero sumado todos los otros elementos al final se transforma en \$209 el valor hora, porque tiene otras asignaciones adicionales sobre las cuales se aplica ese monto, de hecho ellos entendieron eso; por lo tanto, fue el mismo valor hora que se asignó a AFUDAEM.

El **Sr. Alcalde** señala que si no hay más consultas el planteamiento es el siguiente: solicitud de acuerdo para aprobar Presupuesto municipal, plan de acción, plan de metas, política de recursos humanos, plan de Inversiones y lineamientos para el año 2016, agrega que el presupuesto municipal es el que fue remitido a través del Oficio N°901 del 05 de octubre del año 2015, donde se les entrega el presupuesto municipal y ese es el que se está aprobando con las modificaciones presentadas en esta sesión de Concejo extraordinario, para clarificar bien que es lo que se está aprobando, y con la consiguiente variación en el presupuesto del Departamento Comunal de Educación, que aumenta en treinta millones de pesos por el mayor aporte municipal y cuya distribución de gastos es la que se acaba de explicar; al respecto, . La **Sra. Dina** consulta qué pasó con el presupuesto para PRODESAL en relación al año 2015, el **Sr. Alcalde** señala que aumentó en lo que nosotros dejamos presupuestado para la contratación del nuevo apoyo técnico, que fue un compromiso que asumimos con el Director Nacional, de hecho ese día cuando estuvimos en la reunión en Los Ángeles por el tema del agua me encontré con el SEREMI de Agricultura y le dije que estaba listo nuestro presupuesto, la asignación que nos habíamos comprometido nosotros, así es que esperamos ahora tener buenas noticias así es que se iba a comunicar con el Director Nacional para tener una respuesta. La **Sra. Dina** señala que por eso estaba consultando dado que hay que considerarlo.

El **Alcalde** señala que hay que aclarar que tal cual lo señala don Mario Wohlk que quedó presupuesto hasta el mes de setiembre de los honorarios del 21.04.004, el de PRODESAL está en las mismas condiciones, quedó creada la cuenta con un aporte para dar el inicio, no se proyectó todo el año, por el mismo problema de ir ajustando el presupuesto, entonces para cuando se solicite al Concejo acuerdo de aumentar recursos para . . . , van a consultar o generar la duda, pero si ya lo habíamos aprobado. . . , es por ese motivo. La **Sra. Dina** señala que es importante

difundirlo porque el año pasado cuando la ampliación del contrato se hizo hasta el mes de septiembre generó una preocupación en todos los contratados a honorarios, entonces es bueno decirlo que se así por tal y cual razón, porque el presupuesto está aprobado hasta esa fecha, la **Sra. Magaly** señala que eso había sido manifestado recientemente.

El Sr. Wohlk señala que el presupuesto que aprueba el Concejo es solo a nivel de ítem tal cual aparece en la plantilla en cada una de las filas de color gris, por lo tanto, aclara que no necesita pasar por Concejo las modificaciones a nivel de asignaciones, salvo las que expresamente se señalan en este formato y que requieren acuerdo de Concejo; por lo tanto, el presupuesto se les enviará resumido en aquellas partidas que, efectivamente requieren de acuerdo de Concejo para ser modificadas.

En seguida, el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo para aprobar lo antes señalado y; la **Sra. Dina** hace un alcance antes: los proyectos en elaboración para presentar al programa 2016, en los programas de APR, aparecen allí siete comités, si es posible incorporar otros que están en proceso de formalización, El **Alcalde** señala que todos los que se habían formalizando durante el año se han ido incorporando al plan, la **Sra. Dina**, acota que hay otros que no aparecen acá y se le aclara que es porque no se han formalizado todavía pero serán considerados y se incluirán en el documento definitivo. La **Sra. Dina** aprueba; la **Sra. Magaly** aprueba; el **Sr. Henríquez** señala que aprueba sin antes mencionar de que, obviamente, cuando estén los recursos, porque siempre el más afectado es el Departamento Social, puedan ser nuevamente inyectados a ese departamento sin mayores problemas, aprueba y el **Sr. Riquelme** también aprueba.

Siendo las 9:50 horas se cierra la sesión

ACUERDOS SESIÓN 14.12.15 - 25 EXTRAORDINARIA

601 Se aprueba por unanimidad el Presupuesto municipal de ingresos y gastos de \$2.468.528.543 incluidas las reasignaciones de gastos e inversión señaladas en el cuerpo de la presente acta y la transferencia de fondos adicionales al Departamento de Educación por \$30.000.000; el plan de acción, plan de metas, política de recursos humanos, plan de Inversiones y lineamientos para el año 2016

602 Se aprueba por unanimidad aumento del presupuesto estimado para el Departamento de Educación para el año 2016 en las partidas y montos que a continuación se señalan:

En los Ingresos:

- 05.03.101 "De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión" \$30.000.000

En los Gastos:

- 21.03.999.001 "Asignación Art. 1° Ley 19464" \$20.000.000
- 21.03.004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" \$10.000.000